

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

OFICIO NÚMERO: GEO/024/2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de noviembre de 2022.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA SEXAGÉSIMAQUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022  
19:45

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción II, 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 fracción II, inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito adjuntar las Iniciativas con Proyecto de Decreto siguientes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca
- Ley Estatal de Hacienda

Lo anterior, a fin de que se admitan, discutan y en su caso, se aprueben por esa Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismas que se acompañan del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

